



Resolución Directoral

Nº 080 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 09 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 001-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UESA-HIHD, La Resolución Directoral N° 020-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, La Carta N° 042-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UESA; respecto a la reconfirmación del Comité de Prevención de Salud Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que, la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 052-99-SA/DM, se constituyó el Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal; encargada de difundir, impulsar, evaluar y cumplir el Plan Nacional de la Mortalidad Materna y Perinatal, a fin de contribuir al logro de los objetivos nacionales para la reducción de la muerte materna y perinatal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA-2019-DGIESP "Directiva Sanitaria que establece la Organización y Funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna; Fetal y Neonatal", con el objeto de organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal; para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema;

Que, la reducción de la mortalidad materna es uno de los objetivos principales de la Entidad, teniendo que, organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y mortalidad materna extrema;

Que, mediante Carta N° N° 042-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UESA, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental; solicita la reconfirmación del Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, tal como se dispone en la Carta N° N° 042-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/UESA;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



Resolución Directoral

Nº 080 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 09 de marzo del 2022

Por las consideraciones expuestas, contando con vistos correspondientes y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR “El Comité de Prevención de Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal del Hospital General de Jaén”, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	CARGO.
M.C. Diana Mercedes Bolívar Joo.	Dirección Ejecutiva.
M.C. Alex Gonzáles Guzmán.	Jefe de Departamento Gineco Obstetricia.
OSBT. Leyla Cayotopa Jara.	Coordinador de Obstetricia.
M.C. Juan Alexander Altamirano Céspedes.	Jefe de Departamento de Pediatría.
M.C. César Augusto Cardoso Mairena.	Jefe de Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
LIC. Jhon Eduardo Otiniano Moya.	Coord. de la Unidad de Hemoterapia y Banco de Sangre
LIC. Milagros Llanos Tantaleán.	Jefe del Departamento de Enfermería.
C.P.C. Gilberto Copia Campos.	Jefe de la Unidad de Seguros.
M.C. Luis Alberto Sayago Granda.	Presidente del Comité de Auditoria Médica.
LIC. Reina Hidalgo Quispe.	Jefe de Unidad de Gestión de Calidad.
M.C. Segundo Verona Balcázar.	Jefe (e) de Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
OBST. Oscar Sánchez Ferrer.	Coordinador de Referencias y Contrarreferencias.
OBST. Eva Nataly Centeno Valenzuela	Coordinador de Salud Sexual y Reproductiva.
OBST. Eva Nataly Centeno Valenzuela	Coordinador del Programa Materno

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA